

ACUERDO N° 115 - 12

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que a los ministros y ministras de Estado, además de las atribuciones determinadas en la ley, les corresponde “ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, prescribe: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que** los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, determinan que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües;
- Que** el artículo 29 de la referida Ley, en su primer inciso, dispone que: “El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; y garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra la demanda educativa”;
- Que** el artículo 30, incisos 1º y 2º, de la LOEI, señala: “El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.- Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria”;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de esta misma Ley, ordena que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, se crearán los Distritos y Circuitos educativos interculturales y bilingües;

- Que** mediante Decreto Ejecutivo 878 de 18 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial 268 de 8 de febrero de ese año, reformado por el Decreto Ejecutivo 956 de 12 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial 302 de 26 de los mismos mes y año, se establecieron siete zonas administrativas de planificación;
- Que** con Decreto Ejecutivo 357 de 20 de mayo de 2010, publicado en el Registro Oficial 205 de 2 de junio de ese año, se reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 878 y se establecen nueve zonas administrativas de planificación; y se incluye la Disposición General Tercera, que prescribe: "TERCERA: La organización administrativa y territorial de las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberá observar la zonificación determinada en el artículo 6.- La desconcentración institucional de estas entidades y organismos se realizará en las zonas que corresponda, según una matriz de competencias desconcentradas y descentralizadas y el modelo de gestión institucional desarrollados, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- Excepcionalmente, y solo con autorización expresa del Presidente de la República, estas instituciones podrán adoptar una organización territorial que no sea zonal";
- Que** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base en el Decreto Ejecutivo 357, ha promovido el nuevo modelo de gestión territorial del Estado, el cual plantea la conformación de niveles desconcentrados; y mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011, oficializa los distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía;
- Que** por medio del Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación, acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se definen las atribuciones y responsabilidades de los niveles de gestión desconcentrados;
- Que** la señora Coordinadora General de Planificación, mediante memorando N° MINEDUC-CGP-2012-00101-MEM de 24 de enero de 2012, remite el informe técnico respectivo para que con Acuerdo Ministerial, la Autoridad Educativa Nacional proceda a crear los respectivos Distritos educativos;
- Que** el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto; y,
- Que** es deber de esta Secretaría de Estado cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, aplicando el principio de desconcentración, regulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), 29, 30 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica

de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- CREAR, dentro de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 7, el **Distrito educativo intercultural y bilingüe "Zapotillo"**, ubicado en el cantón Zapotillo, provincia de Loja; con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, y con competencia en la circunscripción territorial definida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011. Su sede estará situada en el cantón Zapotillo.

Art. 2.- DETERMINAR que el referido Distrito educativo, estará integrado por las instituciones educativas públicas, fisco-misionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren situadas, o en lo posterior se ubiquen, dentro de la circunscripción territorial de su competencia.

Art. 3.- DISPONER que las instituciones educativas públicas, fisco-misionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se detallan en el Anexo del presente Acuerdo Ministerial, conformen el referido Distrito educativo.

Art. 4.- DELEGAR a la Coordinación Zonal 7, la creación de las unidades administrativas y de las unidades ejecutoras de los Circuitos educativos que conformarán el Distrito educativo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, determinando las instituciones educativas que los conformarán; y optimizando las unidades ejecutoras existentes en el territorio del Distrito educativo, con las correspondientes acciones de reorganización, fusión y supresión.

Art. 5.- RESPONSABILIZAR a la Coordinación Zonal 7, de la transferencia progresiva a la Dirección Distrital y a las Administraciones de los Circuitos educativos, de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y de las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

Art. 6.- El (la) Coordinador (a) de la Coordinación Zonal 7, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, como delegado(a), será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

Art. 7.- La ejecución del presente Acuerdo se hará de conformidad a las instrucciones que para el efecto expidan las Coordinaciones Generales de Planificación y Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado.

Disposición transitoria.- La Dirección Provincial de Educación de Loja, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas necesarias para el funcionamiento del sistema nacional educativo, seguirá cumpliendo sus

funciones actuales, hasta que el Distrito educativo y los Circuitos educativos que lo conforman, las asuman por completo; y las irá transfiriendo progresivamente a estos órganos desconcentrados, de acuerdo a su capacidad operativa.

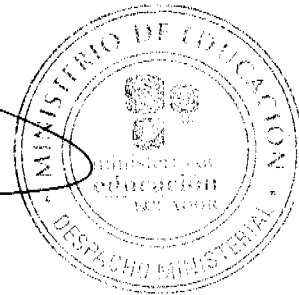
Disposición final.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

25 ENE. 2012



Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



^{JA}
MFP / MFS / DAP / CCP / CER

115 - 12

ZAPOTILLO -CÓD. DISTRITO -11D09

No.	INSTITUCIÓN	ZONA	CÓDIGO DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	SOSTENIMIENTO	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL
1	BATALLON CAYAMBE	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
2	27 DE FEBRERO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
3	AMERICA ESCUELA FISCAL	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
4	BARON DE HUMBOLTH	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
5	CARLOS ALBERTO SANCHEZ GALLO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
6	GENERAL FRANCISCO ROBLES	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
7	GREGORIO MARAÑON	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
8	LORENZO DE HEREDIA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
9	NEVADO COTACACHI	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
10	ORIENTE	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
11	PLAZA LEDESMA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
12	SLDO SEGUNDO NARVAEZ	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
13	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE LOJA TOMAS MONTOYA CAZADEROS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscomisional	A Distancia	Matutina	Educación Básica
14	30 DE AGOSTO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

A

15	4 DE AGOSTO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
16	BATALLON GENERAL CORDOVA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
17	CABO DANIEL MARTINEZ	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
18	GLORIA VICENTA CHIRIBOGA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
19	LOS ANDES	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
20	MANUEL GONZALO BUSTAMANTE BUSTAMANTE	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
21	MARIA GENOVEVA ORTIZ	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
22	NICOLAS BURNEO ARIAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Artesanal P.P
23	NICOLAS BURNEO ARIAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
24	SEIS DE DICIEMBRE	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
25	BERNARDINA MONCADA MONCADA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
26	ZAMORA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
27	ARENILLAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
28	CENTINELA DEL SUR	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
29	DR. TEODORO SANCHEZ	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
30	ESCUELA 22 DE JULIO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

115-12

31	FRANCISCO DE ORELLANA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
32	FRONTERA SUR	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
33	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
34	ING. JULIO GONZALO HIDALGO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
35	LUIS CARPIO MORA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
36	PUERTO RICO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
37	REPUBLICA DEL SALVADOR	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
38	MANUEL FERNANDO GRANDA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
39	JUAN HERMES REQUEENA RAMIREZ	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
40	WILFRIDO VIDAL SANCHEZ	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
41	ZAPOTILLO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
42	23 DE ENERO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
43	ALBERT EINSTEIN	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
44	CARACAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
45	COLEGIO GALO ROLANDO VELEZ RIVERA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
46	ESCUELA ABDON ARMAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

AR

115-12

47	ESCUELA CIUDAD DE CARIAMANGA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
48	ESCUELA PINTAC	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
49	ESCUELA SOLDADO FRANCISCO A. CORONEL	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
50	JOSE BALDOR	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
51	JOSE MIGUEL VALENCIA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
52	LUIS FELIPE BORJA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
53	NAZACOTA PUENTO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
54	PIO DE VALDIVIESO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
55	PRIMERO DE MAYO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
56	RIO GUAYLLABAMBA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
57	SARGENTO ALBERTO PERDOMO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
58	SGTO ANGEL DAVILA CHAMBA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
59	SIN NOMBRE	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
60	VICENTE VALDIVIESO MORA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
61	VIRGEN FRONTERIZA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
62	AMAZONAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

AL

25 ENE. 2012

115 - 12

63	CAPITAN PEDRO BOUGUER	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
64	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL JOSE ANTONIO CAMPOS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Vespertina y Nocturna	Educación Básica y Artesanal P.P
65	COLEGIO NACIONAL ZAPOTILLO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
66	DARIO GUEVARA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
67	DAVID VICENTE NAULA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
68	ESCUELA ESPARTA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
69	ESCUELA FISCAL MIXTA GENERAL MARIANO VALDIVIESO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
70	FELICISIMO SAMANIEGO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
71	HECTOR MANUEL ROJAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
72	JOSE ANTONIO CAMPOS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
73	JOSE FELIX DE VALDIVIESO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
74	LAZARO CARDENAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
75	MACAS	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
76	MANGAHURCO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
77	MAYAYCU	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
78	RED EDUCATIVA CEIBA CHICA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

AR

25 ENE. 2012

115 - 12

79	REINA MATERNAL DE LA FRONTERA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscomisional	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
80	ZOILA LUZ GONZALES	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
81	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE LOJA EXT PADRE FRANCO AGUIRRE	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscomisional	A Distancia	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
82	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE LOJA EXTENSION JUAN PABLO II	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscomisional	A Distancia	Matutina	Educación Básica
83	VICTOR HUGO ENCALADA	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
84	U.E. A DISTANCIA DE LOJA ANGEL PASTRANA EXTENSION MANGAHURQUILLO	Zona 7	11D09	LOJA	ZAPOTILLO	Fiscomisional	Presencial	Matutina	No registrado

25 ENE. 2012 R.